

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

## APREHENSION Y ENTREGA

080014053009-2022-00528-00 Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede enviado por correo electrónico el día 14 de diciembre del 2023 y copia de la comunicación enviada por correo electrónico el día 04 de diciembre del 2023, al representante legal de MOVIAVAL, quien es la parte demandante donde la Doctora, ANA ISABEL URIBE CABARCAS, identificada con la c.c.44.153.507 y T.P.144780 del C.S.J., en su condición de apoderado judicial de la parte demandante le comunica la decisión de **RENUNCIAR** al poder conferido. Sírvase proveer.

Barranquilla, diciembre dieciocho 18 de dos mil veintitrés 2023

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

**SECRETARIA** 

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA Barranquilla, diciembre dieciocho 18 de dos mil veintitrés 2023

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

## **RESUELVE**

1º) Acéptese la RENUNCIA al poder presentada por la Doctora, ANA ISABEL URIBE CABARCAS identificada con c.c.44.153.507 y T.P. 144780 del C.S.J., en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 



Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2476ba226eb9efc4f944e23cfdb5e651224994a56e56fc486235b29f6e7715c0**Documento generado en 18/12/2023 10:00:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica